

SELLO TERCERO DE LOS REALES: AÑOS
 DEL MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y VE-
 NTE Y CINCO para los Años de
 1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad.



Yo Cayetano Freyre a vue. de su legitima hermana Doña
 Maria del Carmen Freyre Religiosa profesora en el Mo-
 nasterio de S. Catalina en los autos del concurso de
 D. Lorenzo Amor del q. se sindicó D. Julian Alvarez
 y lo demás dicho digo que habiendose comunicado
 traslado al referido Juicio por ahora quatro
 meses no se ha merecido q. use hasta contienda
 alguna de los repetidos apremios q. p. el efecto
 tengo interpuesto pues luego q. se le hacen
 saber no hace mas cosa sino guardar
 un profundo silencio en perjuicio de las acciones de
 los acredores. En mi parte como q. tengo expuesto en
 la mayor realidad lo privilegiado de la via que
 ama de ser de arrendam. y tambien alimen-
 ticia pero el sindico convencido de esto como q.
 es principal motivo q. tiene q. demorar y entorpe-
 cer este q. to por tanto.

Et. V. S. pido y suplico se sirva mandar q. en el dia se saquen los
 autos de la parte y lugar donde se hallen sin
 q. se admita excusita ni excusa q. no venga
 acompañado de ellos q. ser asi de justicia q. pido
 Costas y
 Cayetano Freyre

TC
 CAJ 39
 Doc. 7
 Fol. 1

S. J.
Salvacion
Campos.

El Sindico del concilio de ... a con
altrabado pendiente para la primera
cia, y con lo q. diga, o no, transigamos los auto
sacandora con apremio en caso necesario de la
parte o lugar donde estubieram. Loma y Man
zo 1.º de 1823

M

B

S

Sindico

En caton de Maas demit otrosien
tor veinte y tres ... Julian
Maas Sindico del concilio de ...
Amor, ... la primera ...
ra del ... q. ... y Subnario la
presente de que certifico

Alaruz

Sindico